



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 071 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 03 JUL 2013

VISTOS:

El Informe N° 180-2013-ENACO S.A./GAF del 25/junio/2013, Memorando N° 088-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 25/junio/2013, e Informe N° 217-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 20/junio/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente para su aprobación, el mismo que dará lugar la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina de la Unidad Operativa de Ventas y Almacén de Arequipa Agencia Juliaca – ENACO S.A.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos mínimos. El valor referencial se determinó del menor valor de las cotizaciones, tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal. La contratación del servicio de arrendamiento para la Oficina de Arequipa, está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013 (PAC Versión 3, N° Ord. 61).

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente para la "CONTRATACION SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA AREQUIPA - AGENCIA JULIACA", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2013-ENACO S.A., Proceso Electrónico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (H)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Ayacucho.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 072-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 03 JUL 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17/enero/2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, y artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Juliaca, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Willy Bravo Aparicio	Lila Rossnery Frisancho Portugal
Miembro	Melecio Benigno Quispe Flores	Juan de Dios Delgado Hermoza
Miembro	Martina Ticona Mamani	Gustavo Dimas Mercado Álvarez

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Juliaca, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2013-ENACO S.A. "Contratación Servicio de Arrendamiento de local para Oficina Arequipa Agencia Juliaca", Proceso Electrónico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Juliaca, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Juliaca, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Proddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (a)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Ayacucho.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 074 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 12 JUL 2013

VISTOS:

El Informe N° 191-2013-ENACO S.A./GAF del 9 de julio de 2013, Informe N° 232-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 5 de julio de 2013 e Informe N° 057-2013-ENACO S.A./SUC.LIMA/OPERACIONES-LOG-PERS de fecha 2 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente de contratación para fines de su aprobación, el mismo que dará lugar, la adquisición de etiquetas para filtrantes - Sucursal Lima.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos mínimos. El valor referencial se determinó de la menor cotización, tomando en cuenta dos fuentes (3 cotizaciones y 1 precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal, por parte del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA FILTRANTES - SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (E)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración de la Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 075 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **12** JUL 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Gerencia General, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	Carmen Graciela Ramírez Briceño
Miembro	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	José Domingo Delgado Lazo
Miembro	Mercedes Arce Pérez	Pablo Alejandro Soto Arana

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-ENACO S.A. "Adquisición de etiquetas para filtrantes – Sucursal Lima", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, debe presentar un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración de la Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Signature]
GERENTE GENERAL (M)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 079 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 31 JUL 2013

VISTO:

El Informe N° 210-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 23/julio/2013, Informe N° 094-2013-ENACO S.A./OPDI del 23/julio/2013 e Informe N° 246-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 22/julio/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente de contratación para fines de su aprobación, el mismo que dará lugar, la adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 para la Unidad Operativa San Ramón.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos mínimos. El valor referencial se determinó del valor promedio considerando dos fuentes (entre 3 cotizaciones y 1 precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal, por parte del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 UNIDAD OPERATIVA SAN RAMON", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Freddy Flores
Dg. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (a)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración de la Sucursal Huancayo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 080 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 31 JUL 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Gerencia General, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Juan Julio Rebaza Salinas	Carlos Enrique Cordero Campos
Miembro	Natalia Virginia Paytamala Arzapalo	Héctor Hinojosa Quispe
Miembro	Luis Alberto Matías Luna	Jesús Hipólito Soria Martínez

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2013-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 Unidad Operativa San Ramón", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, debe presentar un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (a)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración de la Sucursal Huancayo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.





RESOLUCION N° 081 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 31 JUL 2013

VISTOS:

El Informe N° 214-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 26 de julio de 2013, Memorando N° 098-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 26 de julio de 2013, e Informe N° 259-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 24 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

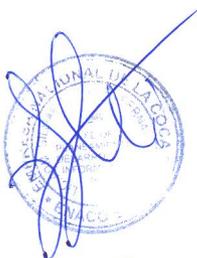
Que, la Gerencia General de ENACO S.A., ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de una nueva aprobación, el expediente de contratación para la ejecución del proceso de selección del servicio de transporte de hoja de coca de Cusco a Huancayo - Tarma, mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado y reformulado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos; además, el valor referencial se determinó considerando el menor valor de tres cotizaciones efectuadas por la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, tomando en cuenta dos fuentes (dos cotizaciones y fuente histórica); asimismo, se tiene la certificación de disponibilidad presupuestal como exige la norma sobre contrataciones estatales.

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresamente refiere: "(...). **Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones según corresponda. La modificación requerirá una nueva Aprobación del Expediente de Contratación.** (...)". En ese contexto normativo, se tiene que, el expediente de contratación remitido inicialmente, fue aprobado con un valor referencial de S/. 302,375.04; y, con la actual propuesta reformulada, el valor referencial fue modificado a S/. 343,608.00, considerando cotizaciones actualizadas provenientes del estudio de mercado, en relación a precios de combustibles, así como otros aspectos que justifican el valor actual del mercado.

Que, el expediente reúne los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

SE RESUELVE:

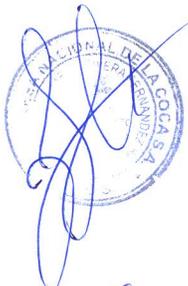
PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 074-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 12 de junio de 2012, mediante la cual, se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de transporte de hoja de coca de Cusco a Huancayo - Tarma", por el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

SEGUNDO: APROBAR el expediente de contratación para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE HOJA DE COCA DE CUSCO A HUANCAYO - TARMA**", mediante el proceso de selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 018-2012-ENACO S.A., derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.



TERCERO: RATIFICAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc Sede Central, designado por Resolución N° 075-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 12 de junio de 2012, a fin de que prosigan con la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012-ENACO S.A. "Servicio de transporte de Hoja de coca de Cusco a Huancayo - Tarma" derivada del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-ENACO S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Handwritten Signature]
Dg. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)



Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 082 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 08 AGO 2013

VISTO:

El Informe N° 105-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 6/agosto/2013, Informe N° 404-2013-ENACO S.A./OFICINA ASESORÍA JURÍDICA del 4/agosto/2013, Informe N° 217-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 1/agosto/2013 e Informe N° 262-2013-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 31/julio/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente de contratación para fines de su aprobación, el mismo que dará lugar, la adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 para la Agencia Cusco.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos mínimos. El valor referencial se determinó del mayor valor, es decir el precio más alto de las cotizaciones, considerando dos fuentes (3 cotizaciones y 1 precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal, por parte de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática, y está considerada en el PAC de ENACO S.A. (N° 13, de la versión 3/2013).

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades comprendidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 AGENCIA CUSCO", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 012-2013-ENACO S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (a)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Cusco.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 083 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 08 AGO 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Gerencia General, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Cusco, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Redy Amilcar Yabar Castelo	Pedro Wilfredo Peña Allende
Miembro	Félix Manuel López Aguilar	Beltrán Gregorio Olivera Torres
Miembro	Marco Serjio Ortiz de Orue Velarde	Bety Aurelia Escobar de Beisaga

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Cusco, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 012-2013-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 Agencia Cusco".

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Cusco, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Cusco, ejercicio 2013, debe presentar un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
 GERENTE GENERAL (e)

Cc
 Gerencia Administrativa Financiera.
 Jefe de la Agencia Cusco.
 Especialista I Logística.
 Oficina Asesoría Jurídica.
 Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 084 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 08 AGO 2013

VISTO:

El Informe N° 221-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 6/agosto/2013, Informe N° 270-2013-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 5/agosto/2013 y Memorando N° 101-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 31/julio/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente de contratación para fines de su aprobación, el mismo posibilitará la contratación del servicio de refacción del local de la Agencia Trujillo.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta los requerimientos mínimos y especificaciones técnicas de estructuras. El valor referencial se determinó del presupuesto total establecido en el expediente técnico; asimismo, cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal, por parte de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática, y está considerada en el PAC de ENACO S.A. (N° 57, de la versión 3/2013).

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades comprendidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente para la contratación del servicio de "REFACCION DE LOCAL AGENCIA TRUJILLO", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Trujillo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 085 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 08 AGO 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Gerencia General, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Trujillo, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Francisco Fabyo Cárdenas López	Juan Carlos Fuentes Terrones
Miembro	Angélica Graciela Farromeque Vásquez	Silvia Antonieta Mar Farfán
Miembro	Doris Zoila Hoyle Jiménez	Mariela Jesús Miranda Laiza

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Trujillo, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2013-ENACO S.A. "Refacción de local Agencia Trujillo", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Trujillo, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Trujillo, ejercicio 2013, debe presentar un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

 Freddy Flores Herrera
 GERENCIA GENERAL (M)

Cc
 Gerencia Administrativa Financiera.
 Jefe de la Agencia Trujillo.
 Especialista I Logística.
 Oficina Asesoría Jurídica.
 Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 086 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **13** AGO 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 003-2013, adoptado en Sesión de Directorio N° 001-2013 de fecha 30 de enero de 2013, de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A., así como el Memorando N° 050-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 13 de marzo de 2013, Memorando N° 164-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 11 de julio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el objeto social de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es desarrollar actividades lícitas vinculadas a la producción, industrialización, comercio interno y externo de la hoja de coca y sus derivados, así como actividades vinculadas a la producción, industrialización y comercio interno y externo de otras plantas medicinales y sus derivados;

Que, mediante Acuerdo N° 053-2009, adoptado en Sesión de Directorio N° 013-2009 de fecha quince de julio del año dos mil nueve, se Acordó autorizar al Gerente General de ENACO S.A. la elaboración del perfil técnico del Complejo Industrial de la Hoja de Coca con sede en la ciudad de Lima.

Que, mediante Acuerdo N° 003-2013, adoptado en Sesión de Directorio N° 001-2013 de fecha treinta de enero del año dos mil trece de ENACO S.A., se Acordó: i) Aprobar el Cronograma de Actividades para el Reinicio del Proyecto de una Planta Industrial para la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, en el Distrito de San Juan de Miraflores - Lima, ii) Designar para el seguimiento de dicho Proyecto al señor Director Ing. Jorge García Valenzuela, iii) Encargar a la Gerencia General de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Que, el Director Ingeniero Jorge García Valenzuela, conforme al numeral dos del Acuerdo de Directorio N° 003-2013, fue designado para efectuar el seguimiento de las labores a realizar por la Comisión.

Que, mediante Memorando N° 164-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 11 de julio del 2013, el Gerente General de ENACO S.A., dispone la incorporación del Jefe de Logística a la Comisión, para que supervise en adelante la documentación que se eleve a la Gerencia General para su aprobación, asimismo cumpla con la formalidad y el debido sustento técnico.

Que, de conformidad con el Estatuto Social de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General de ENACO S.A., y estando al Acuerdo N° 003-2013, adoptado por el Directorio de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, en Sesión de Directorio N° 001-2013 de fecha 30 de enero de 2013; con el visado de los responsables de la Gerencia de Comercio Nacional, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR a la Comisión de Implementación para el reinicio del proyecto de la Planta Industrial para ENACO S.A., al Jefe de Logística Sr. Félix Manuel López Aguilar, con la finalidad de que conjuntamente con los demás miembros designados, implementen el cumplimiento del Acuerdo N° 003-2013, adoptado en Sesión de Directorio N° 001-2013 de fecha treinta de enero del año dos mil trece de ENACO S.A.

Consiguientemente, la Comisión de implementación para el reinicio del Proyecto de la Planta Industrial para ENACO S.A., estará conformada según el detalle siguiente:

Presidente: Ing. Jorge Manuel Tello Herrera.
Miembro: Abog. Humberto Augusto Lecca Muñoz.
Miembro: Lic. Adm. Gilmar Gengis Rivera Fernández Baca.
Miembro: Q.F. Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho.
Miembro: Ing. Carmen Graciela Ramírez Briceño.
Miembro: Sr. Félix Manuel López Aguilar.

SEGUNDO: DISPONER que los informes y anexos alcanzados por la Comisión Encargada de Implementación para el reinicio del proyecto de la Planta Industrial para ENACO S.A. en el distrito de San Juan de Miraflores - Lima, a la Gerencia General de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, deberán estar debidamente estar suscritas y visadas por los miembros de la Comisión.

TERCERO: CUMPLIR la Comisión designada con las disposiciones dictadas en la Resolución N° 033-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de marzo del 2013. Precisando que para el seguimiento de la labor de la Comisión la efectuará el señor Director Ingeniero Jorge García Valenzuela, conforme a lo dispuesto por el Directorio de ENACO S.A.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Manuel Tello Herrera
Gerente General (e)



Cc
Presidencia de Directorio de ENACO S.A.
Ing. Jorge García Valenzuela.
Ing. Jorge Manuel Tello Herrera.
Abog. Humberto Augusto Lecca Muñoz.
Lic. Adm. Gilmar Gengis Rivera Fernández Baca.
Q.F. Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho.
Ing. Carmen Graciela Ramírez Briceño.
Sr. Félix Manuel López Aguilar
Archivo



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 087-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 02 SEP 2013

VISTOS:

El Informe N° 241-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 29 de agosto de 2013, Memorando N° 112-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 29 de agosto de 2013, Informe N° 299-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 28 de agosto de 2013 e Informe N° 329-2013-ENACO S.A./ATRU de fecha 21 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias (... Decreto Supremo N° 138-2012-EF).

Que, la Gerencia General de ENACO S.A., ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A., para su ejecución en el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de una nueva aprobación, el expediente de contratación para la ejecución del proceso de selección que dará lugar la adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 Agencia Trujillo, mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado y reformulado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos mínimos; además, el valor referencial se determinó considerando 'el valor promedio' entre cotizaciones y precio histórico, tomando en cuenta dos fuentes (tres cotizaciones y una fuente histórica); asimismo, se tiene la certificación de disponibilidad presupuestal como exige la norma sobre contrataciones estatales.

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresamente refiere: "(...). **Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones según corresponda. La modificación requerirá una nueva Aprobación del Expediente de Contratación.** (...)". En ese contexto normativo, se tiene que, el expediente de contratación remitido inicialmente, fue aprobado con un valor referencial de S/. 23,143.50; y, con la actual propuesta reformulada, el valor referencial fue modificado a S/. 24,077.75, considerando cotizaciones actualizadas provenientes del estudio de mercado, en relación a precios de combustibles, así como otros aspectos que justifican el valor actual del mercado.

Que, el expediente reúne los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 069-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 21 de junio de 2013, mediante la cual, se aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 Agencia Trujillo", por el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.



SEGUNDO: APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 AGENCIA TRUJILLO", mediante el proceso de selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 011-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.



TERCERO: RATIFICAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc Agencia Trujillo, designados por Resolución N° 070-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 21 de junio de 2013, con la finalidad de que prosigan con la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 Agencia Trujillo".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (A)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Trujillo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 088 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 25 SEP 2013

VISTO:

El Informe N° 255-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 19/setiembre/2013, Informe N° 125-2013-ENACO S.A./OPDI del 19/setiembre/2013, Informe N° 316-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 18/setiembre/2013 e Informe N° 004-2013-ENACO S.A. PROMOTORIA PROCESOS SUC. HUANCAYO de fecha 17/setiembre/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente de contratación para fines de su aprobación, el mismo que dará lugar, la adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 para la Unidad Operativa Huánuco.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos mínimos. El valor referencial se determinó del valor promedio de las cotizaciones, considerando dos fuentes (cotizaciones y precio histórico); cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y el proceso de selección está considerado en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio económico.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 UNIDAD OPERATIVA HUANUCO", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración de la Sucursal Huancayo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (e)



RESOLUCION N° 089 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 25 SEP 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Gerencia General, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Juan Julio Rebaza Salinas	Natalia Virginia Paytamala Arzapalo
Miembro	Carlos Enrique Cordero Campos	Héctor Hinojosa Quispe
Miembro	Luis Alberto Matías Luna	Jesús Hipólito Soria Martínez

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2013-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 Unidad Operativa Huánuco", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, debe presentar un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración de la Sucursal Huancayo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Freddy Flores Herrera
Gerente General (a)



RESOLUCION N° 090 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 25 SEP 2013

VISTO:

El Informe N° 250-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 18/setiembre/2013, Memorando N° 124-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 18/setiembre/2013, Informe N° 314-2013-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 17/setiembre/2013 e Informe N° 396-2013-ENACO S.A./AGENCIA AYAUCHO de fecha 16/setiembre/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. para el ejercicio económico del año 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta el expediente para fines de su aprobación, el mismo posibilitará la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Unidad Operativa de Compras San Francisco.

Que, de los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta los requerimientos mínimos y especificaciones técnicas de estructuras. El valor referencial se determinó de la mayor propuesta cotizada, considerando dos fuentes (cotizaciones y fuente histórica); asimismo, cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal, por parte de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática, y está considerada en el PAC de ENACO S.A. (N° 60, de la versión 3 año 2013).

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades comprendidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente para la "CONTRATACION SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS SAN FRANCISCO", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2013-ENACO S.A., por medio del procedimiento electrónico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Ayacucho.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 091 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 25 SEP 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Gerencia General, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Ayacucho, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Rufino Edwin Pecho Pecho	Maximiliano Bautista Calderón
Miembro	Pompeyo Quispe Vega	Carlos Jara Casafranca
Miembro	Eliseo Meneses Bautista	Moisés Contreras Solórzano

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Ayacucho, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2013-ENACO S.A. "Contratación servicio de arrendamiento de local para Unidad Operativa de Compras San Francisco", mediante el procedimiento electrónico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Ayacucho, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Agencia Ayacucho, ejercicio 2013, debe presentar un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Jefe de la Agencia Trujillo.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

[Handwritten signature]
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)